



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 DIC. 2014

ANGOL,

3160

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LUCIA DEL CARMEN ROMAN LEON**, RUT. N° 8.546.779-4, con domicilio particular en calle Manuel Rodríguez n° 498 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400101.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 10 de diciembre del 2.014; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcohol Rol N° 400101, Giro: **CABARET**, que figura a nombre de doña **VIRGINIA MUÑOZ PEREZ**, al nuevo propietario doña **LUCIA ROMAN LEON**, RUT. N° 8.546.779-4. -

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Lucia del Carmen Román León.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
ALCALDE
ANGOL
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL